



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE NEIVA

Carrera 4 No. 12-37 - Telefax 8715930

e-mail: adm03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE NEIVA

INFORMA:

A la comunidad en general, que mediante auto dictado el doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se ordenó admitir y dar trámite al medio de control de NULIDAD, interpuesta por GRENFELL LOZANO GUERRERO en contra del MUNICIPIO DE GUADALUPE- CONCEJO MUNICIPAL radicada bajo el número 41001-33-33-003-2023-00271-00, cuya pretensión es la siguiente:

“PRIMERA Y ÚNICA. Que *DECLARE* la nulidad de la Resolución No. 019 del 31 de julio de 2023 proferida por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Guadalupe “Por medio de la cual se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero (a) municipal de Guadalupe - Huila; y se dictan otras disposiciones”.

Lo anterior, para que, si a bien lo tienen, se hagan parte en el proceso.

El presente se expide hoy siete (07) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), a fin de que sea publicado conforme al numeral noveno del auto admisorio de la acción de nulidad.

KAROL ANDREA QUIROGA BORRERO

Secretaria